Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NIT.800096734-1

MEMORANDO INTERNO

PARA: **Dr. Carlos Alberto Ordosgoitia**
Alcalde Municipio de Montería

DE: Secretaría de Educación.

Por medio del presente me permito remitir la documentación para la celebración de contrato con el señor **MERY HELEN DELUQUEZ CALDERIN** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 40.941.818 de Riohacha de conformidad con lo estudios previos realizados para suplir la siguiente necesidad:

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LABORES DE INTERPRETE EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA Y DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
PLAZO:	**TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
VALOR:	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE, ($7.889.973,00).**
OBLIGACIONES PREVISTAS:	1. Prepararse e informarse sobre el contenido que desarrollará el docente en cada clase; conocer el material didáctico; identificar e indagar el vocabulario específico del área de conocimiento a tratar y obtener con anticipación los textos escritos. Para ello deberá coordinar con el docente la entrega del material y temáticas a tratar en la clase. 2. Realizar interpretación a Lengua de Señas Colombiana e interpretación oral de la totalidad del discurso producido por usuarios oyentes y sordos de la comunidad educativa, Transmitiendo la información de forma clara, pausada, fidedigna y confiable y demostrando actitudes positivas frente a los estudiantes sordos. 3. Prestar el servicio de interpretación a Lengua de Señas Colombiana e interpretación oral a la totalidad de la comunidad académica en coherencia con estrategias de planeación y coordinación del servicio según necesidad en espacios académicos y actividades extracurriculares. 4. Traducir del castellano escrito a la LSC, aquellos textos abordados en clases, según orientaciones del docente titular. 5. Registrar el vocabulario técnico-pedagógico para los estudiantes sordos como fruto del proceso formativo en cada una de las áreas del conocimiento y como estrategia para garantizar la difusión y el posicionamiento de la LSC al interior de la comunidad académica. Para esto deberá presentar informe con el vocabulario enseñado a los estudiantes. 6. Atender las solicitudes de asistencia técnica realizadas por los establecimientos educativos del Municipio de Montería en relación con la convivencia escolar. 7. Asistir a los comités de calidad educativa programados con el objetivo de fortalecer las acciones del área y mantener los canales de comunicación con el equipo técnico. 8. Apoyar la realización de eventos de la Secretaría de Educación Municipal. 9. Desarrollar con celeridad y dentro de los plazos señalados, las demás funciones que considere necesarias y le sean asignadas por el Supervisor.
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA	**LA IDONEIDAD:** Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfil exigido en esta contratación, que es Intérprete en el lenguaje de Señas Colombianas. **LA EXPERIENCIA:** Referida a que demuestre práctica relacionada como mínimo seis (6) meses en la interpretación de lengua de señas colombianas.

1. Estudio previo elaborado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.
2. Análisis del sector de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.
3. Certificado de disponibilidad presupuestal.
4. Certificado de Talento Humano que en la planta de personal no existe profesional o técnicos que puedan cumplir con las obligaciones antes mencionadas.
5. Certificado de banco de proyectos del municipio.
6. Certificado de plan de compras

El presente se suscribe en Montería, a los 29 AGO 2022

Atentamente,

LINA CORDERO BERRIO
Secretaria De Educación
Municipio De Montería

Proyectó: Claudia Espitia Brú– profesional especializada de la oficina jurídica-SEM

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MONTERIA
JURIDICA